

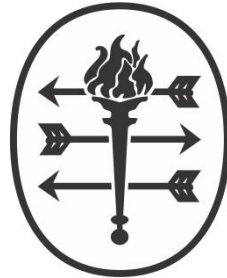


MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PUBLICA 2/2023: Adquisición Esterilizador - Expte 491/2023

---



MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

# Adquisición Esterilizador

Presupuesto Oficial: \$ 17.619.000 (Pesos diecisiete millones seiscientos diecinueve mil)

Valor del Pliego: \$ 13.809 (pesos trece mil ochocientos nueve)

Venta del Pliego: hasta el 6/3/2023 inclusive, en Compras y Contrataciones Municipal

Consultas al pliego: hasta 6/3/2023

Apertura: 8 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros, calle Hipólito Irigoyen N° 347, Planta baja. General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

### Adquisición Esterilizador

---

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Artículo 1°:** OBJETO: La presente licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un equipo de esterilizar por vapor de agua a presión, con las características descriptas Pliego de Clausulas Técnicas Particulares.

**Artículo 2°:** PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial para la presente Licitación Pública, la suma de \$ 17.619.000 (pesos diecisiete millones seiscientos diecinueve mil)

**Artículo 3°:** LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Suministros el día **8 de marzo de 2023** a las **10:00 hs.** ante la presencia de los oferentes que deseen participar.

**Artículo 4°:** IMPEDIDOS: Están impedidos de concurrir, bajo ninguna forma por sí o por interpósita persona, las personas físicas o jurídicas y/o sociedades que se hallaren en estado de interdicción procesados criminalmente, con auto de procesamiento firme o fallido y todo agente, empleado o funcionario municipal.

**Artículo 5°:** DOMICILIO LEGAL DE LOS ADQUIRENTES: Los adquirentes del presente Pliego deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de General Juan Madariaga. Si la Municipalidad resolviera notificar a las Empresas adquirentes sobre aspectos relativos a la licitación, como documentación de propuesta, fecha de apertura, etc. no se considerará a tales efectos, las que habiendo retirado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones no hubieran constituido domicilio legal en el radio señalado, perdiendo todo derecho a reclamo por no haber recibido las notificaciones en sus domicilios fuera del Partido de General Juan Madariaga.



**Artículo 6°:** PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Serán presentadas en la Dirección de Compras y Suministros hasta el día y hora designada para la apertura, en sobre debidamente cerrado e identificado. Con la siguiente leyenda:

LICITACION PÚBLICA Nº 2/2023  
EXPEDIENTE Nº 491/23  
Fecha de Apertura:  
Hora de Apertura:  
Nombre y razón social del Oferente:  
Sobre Nº:.....

Los sobres contendrán la siguiente documentación:

**SOBRE Nº 1:**

- a) Legajo de la presente Licitación, firmado por el oferente en la totalidad de las fojas;
- b) Para las personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.  
Para las sociedades constituidas: copia del contrato o estatuto social y nomina de los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización.
- c) Certificado del CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- d) Comprobante de adquisición del pliego
- e) Constitución de domicilio legal en la ciudad de General Juan Madariaga, según Artículo 5°.
- e) Garantía de la propuesta, según Artículo 7°
- f) Declaración jurada para los proveedores del partido de Gral. Madariaga, libre deuda de todos los tributos municipales.
- g) Declaración jurada de no encontrarse condenado o con proceso judicial.

**SOBRE Nº 2:**

- d) Planillas de cotización oferta pago contado y/o Planilla de cotización con anticipo y 2 cuotas 30 y 60 días.

La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como "Planilla de Cotización" forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los unitarios.

El MUNICIPIO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**Artículo 7º: GARANTIA DE LA PROPUESTA:** La garantía de la oferta será del 1% del valor estipulado como presupuesto oficial del presente Pliego de Bases y condiciones, y podrá efectivizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En efectivo (previo depósito en la Tesorería Municipal);
- Pagare sin protesto a favor de la Municipalidad de Gral. Madariaga, sellado.
- Fianza bancaria;
- Póliza de caución.

Las empresas que no resulten adjudicadas les serán enviadas por correo privado. A la Empresa adjudicataria se le remitirá luego de la recepción de la Orden de Compra.

**Artículo 8º: RECHAZO:** Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando falte cualquiera de los requisitos exigidos en el art.6º. Excepto los incisos "c, d y f" del mismo, que podrá ser salvado durante el acto licitatorio.
- b) Cuando contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el firmante al pie de la oferta.

- c) Cuando contenga condiciones que se aparten de las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente se encontrase comprendido en algunas de las inhibiciones enunciadas en el artículo 4°.
- e) Cuando a criterio exclusivo de la “Municipalidad de Gral. Madariaga”, el oferente no reuniere las condiciones de solvencia material, moral y/o técnicas.
- f) Los deudores morosos de la “Municipalidad de Gral. Madariaga”, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, surtirán efecto posteriormente, si se pusieran de manifiesto durante el estudio de las mismas.

**Artículo 9°: MEJORA DE OFERTAS:** En caso de igualdad o diferencia inferior al 5% de la ofertas, la Municipalidad se reserva el derecho a convocar a los proponentes a mejorarlas bajo sobre, abriéndose éstos en fecha y hora prefijada.

**Artículo 10°: PRIORIDADES:** En igualdad de condiciones, se otorgará prioridad a los oferentes de Gral. Madariaga. Se considerará oferente de Gral. Madariaga, a aquéllos domiciliados dentro del Partido que desarrollan actividad y que abonen los tributos municipales.

**Artículo 11°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El proveedor incumplidor será suspendido del Registro de Proveedores por el periodo de 6 meses desde la fecha en que se generó el incumplimiento, en caso que cuente con sanción previa la suspensión se realizará por 12 meses.

**Artículo 12°: DIA INHABIL:** Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado.

**Artículo 13°: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de apertura, salvo que en el pliego se determine un plazo diferente. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual que al inicial o al que determine el pliego.

Mientras no manifieste su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de tres días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones disponga otro distinto.

**Artículo 14°:** Una vez decidida la adjudicación, se notificara fehacientemente de la misma al proveedor, emitiendo luego la Orden de Compra respectiva. El bien deberá ser entregado en treinta días luego de emitida la orden de compra con su correspondiente factura. El horario de recepción es de 7:00 a 13:00 hs.

**Artículo 15°:** DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA: cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, se le ejecutara la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada en la misma contratación.

**Artículo 16°:** CONDICIONES DE PAGO: OFERTA BASICA: pago contado. OFERTA ALTERNATIVA: financiada de 30% del precio contado, resto se abonara en dos cuotas con cheques a fecha 30 y 60 días.

**Artículo 17°:** INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

**Artículo 18°:** COMPETENCIA JUDICIAL: Los oferentes aceptan, por el solo hecho de participar en la presente Licitación, la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia o fuero que pudiere corresponderles para cualquier cuestión judicial que suscite.



MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PUBLICA 2/2023: Adquisición Esterilizador - Expte 491/2023

---

### **DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA**

Declaro al día de la fecha que el Sr..... con CUIT/CUIL n°..... cumple con el requisito de libre deuda de todos los tributos municipales a la fecha.

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada de libre deuda el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto no se abone el total adeudado.



MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PUBLICA 2/2023: Adquisición Esterilizador - Expte 491/2023

---

---

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONDENADO O CON PROCESO  
JUDICIAL**

Declaro al día de la fecha que Sr..... con CUIT/CUIL nº..... cumpla con el requisito de no encontrarme como proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada, el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto se regularice situación.





MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PUBLICA 2/2023: Adquisición Esterilizador - Expte 491/2023

---

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO / DOMICILIO ELECTRONICO

Declaro que mi domicilio constituido es en calle  
.....Nº..... de la ciudad de Gral Juan Madariaga,  
Provincia de Buenos Aires.

Declaro que mi domicilio electrónico es  
:.....@.....

Donde serán válidas todas las notificaciones enviadas.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**

**ARTICULO N° 1:** La Municipalidad de General Madariaga, llama a Licitación Pública n° 2/2023 Expte 491/23, para efectuar la adquisición de Esterilizador.

**ARTICULO N° 2:** La presente Licitación Pública N° 2/2023 se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, por el Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires aprobado por el Tribunal de Cuentas; Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario y por las condiciones que se determinen en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

**ARTICULO N° 3:** Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en el Decreto de Llamado a Licitación Pública 2/2023, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta una hora antes de la fijada para la apertura. La Municipalidad no se responsabiliza por las ofertas que fueran remitidas por correo.-

### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ARTICULO N°4:** La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones tanto en las cláusulas generales como particulares.-

**ARTICULO N° 5:** Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la comuna, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que estén gestionando su inscripción en dicho Registro, quedando las mismas condicionadas al resultado del trámite mencionado.-

**ARTICULO N° 6:** Las propuestas se redactarán a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad o serán enviadas por pieza certificada con la

debida anticipación. Este último caso la Municipalidad no se responsabiliza por las propuestas que lleguen fuera de término.-

**ARTICULO N° 7:** En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicara en forma destacada "Municipalidad de Gral. Juan Madariaga **Licitación Pública N° 2/2023**. No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

**PLAZOS:**

**ARTICULO 8:** Todos los plazos que se mencionan en la documentación del presente llamado. Como también los que de acuerdo a los Pliegos debe fijar y cumplir el oferente se computaran en días hábiles a no ser que expresamente se establezcan como días corridos.-

Cuando la documentación presentada por los oferentes como parte integrante de sus propuestas tuviera defectos formales que no perjudiquen aspectos sustanciales de la oferta, serán intimados por el Departamento de Compras y Contrataciones a subsanarlos dentro de un plazo de tres (tres) días contados a partir de recibida dicha intimación. Si así no lo hiciera, podrá desestimarse la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

**ARTICULO N°9:** Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuar las consultas que por escrito formulen los interesados.

Las aclaraciones y respuestas se llevaran a conocimiento de todos los invitados del presente llamado, quienes han fijado, al inscribirse como proveedor, el domicilio al cual deberán dirigirse aquellas.-

**COTIZACION**

**ARTICULO N° 10:** La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se



formulara en precio unitario y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.-

### **GARANTIA DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 11:** La oferta deberá ser garantizada con la suma del 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, con alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante deposito en la **cuenta N° 50110/7.** de la Municipalidad, en el Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 de Gral. Madariaga.-
- b) Fianza Bancaria, donde la Entidad Bancaria se constituye en “Fiador solidario y con expresa renuncia del beneficio de excusión”
- c) Seguro de Caución. Sin término de duración.-
- d) Cédulas Hipotecarias o Títulos de la Deuda Pública tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior al de la fecha de Apertura, no reconociendo la Municipalidad interés alguno por el periodo garantizado.
- e) Pagare a la vista suscripto por quien tenga uso de la razón social o actúe con poder suficiente.-

Dicho pago deberá estar sujeto a las disposiciones del Código Fiscal vigente.-

### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 12:** La oferta deberá presentarse de la siguiente forma: Dentro del sobre indicado en el artículo 7°

### **SOBRE N° 1**

a) Para las personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.

Para las sociedades constituidas: copia autenticada del contrato o estatuto social y nomina de los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, certificadas.

En tal caso que la sociedad lo sea en formación, la misma deberá acreditar la constitución definitiva en el plazo de seis (6) meses.-

b) Declaración jurada de no encontrarse el proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con

proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-

- c) Documentación del llamado firmado por el oferente en todas sus hojas.
- d) Certificado del N° de CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- e) Comprobante de la invitación del presente llamado.
- f) Constitución de domicilio legal en la Ciudad de General Juan Madariaga.
- g) Comprobante de garantía de la oferta según lo establecido en el Artículo 11 precedente.-

La falta de cumplimiento de los requisitos de cualquiera de los incisos anteriores será causal para el rechazo automático de la propuesta.-

**SOBRE N° 2: OFERTA:** Deberá contener la oferta propiamente dicha en todo lo solicitado, por duplicado, escrita, en castellano, sin raspaduras, enmiendas ni interlineas que no estén debidamente salvadas, con el monto expresado en precio único total, con IVA incluido, en pesos, en letras y números y firmado por el proponente legal y/o representante técnico. Flete y formularios incluidos-

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**ARTICULO N° 13:** Las propuestas se mantendrán por un término no menor de 60 (sesenta) días, a partir del día de la apertura de las propuestas.

Se entiende que las mismas quedaran automáticamente prorrogadas por un término de 15 (quince) días, salvo manifestación expresa en contrario de oferente notificada 5 (cinco) días antes del vencimiento del plazo previsto.-

### **APERTURA DE LAS OFERTAS**

**ARTICULO N° 14:** En el lugar ,día y hora establecida al efecto se abrirán los sobres conteniendo las propuestas, en presencia de la Comisión de Apertura, como así también de los interesados que concurren.-

### **IMPUGNACIONES**

**ARTICULO N° 15** Dentro de las 48 horas contadas a partir de la Apertura de Sobres de Propuestas, se recibirán impugnaciones únicamente de los oferentes

o de sus representantes legales, sobre cualquier aspecto de las propuestas presentadas.

Para que las impugnaciones sean consideradas, deberán presentarse por duplicado, debidamente firmadas y acompañadas de un depósito en efectivo de la cuenta N° 50110/7 de la Municipalidad de Gral. Madariaga del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 Gral. Madariaga, equivalente al 1% del mayor valor de la propuesta impugnada, el que será devuelto al impugnante en caso de prosperar la impugnación a su favor. El organismo licitante correrá con el traslado de las impugnaciones a los impugnados con remisión de las copias respectivas por el término de 48 horas a partir de la notificación.

Los descargos se presentaran por escrito, en la Mesa de Entradas del Organismo Licitante. El Organismo resolverá en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de los descargos o del vencimiento del plazo para hacerlo. En caso de ser rechazada la impugnación, el depósito efectuado por el impugnante será ingresado al Municipio.-

**ARTICULO N° 16:** La Comisión de Adjudicación del Organismo analizara las propuestas admisibles y emitirá su opinión reservándose el derecho de solicitar a los oferentes antes del vencimiento del término del mantenimiento de la oferta, cualquier aclaración de la misma, estando obligado el oferente a producir el informe por escrito, entre de las 48 horas de solicitado, bajo apercibimiento de considerar el retiro de la propuesta si así no lo hiciera, con las sanciones previstas en el presente Pliego.-

**ARTICULO N° 17:** La Adjudicación sobre la propuesta más conveniente a los interesados comunales. Si entre las propuestas presentadas y admisibles, hubiera (2) dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, la Municipalidad llamara a mejorar los precios en propuestas cerradas, entre esos proponentes exclusivamente.

El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que su presentación otorgue derecho alguno a favor de proponentes, ni obligación para la Municipalidad.-



**NOTIFICACION:**

**ARTICULO N° 18:** La aceptación de la propuesta se le notificara al adjudicatario en el domicilio que este fije en la misma, dado solo 10 (diez) días corridos de plazo para perfeccionar el contrato.

Si no concurriera a hacerlo, o se negara a ello, el Municipio decretara la pérdida del depósito de garantía y podrá dejar sin efecto la adjudicación.-

**ORDEN DE COMPRA**

**ARTICULO N° 19:** Resuelta y notificada la adjudicación, se emitirá ORDEN DE COMPRA.-

**ARTICULO N° 20:** En caso de desistimiento del adjudicatario el organismo Licitante podrá adjudicar la Licitación proponente que siga en orden de conveniencia si mantuviera su oferta a dicho fin.

### CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

Esterilizador por vapor saturado de agua a presión con simple puerta deslizante vertical y sistema de control automático con registro de cada proceso a través de una impresora alfanumérica.

Cámara con una capacidad de 250 litros como mínimo con medidas aproximadas:

Ancho: 50 cm

Alto: 50 cm

Profundidad: 100 cm

Tanto la cámara como la entrecámara deberán estar construidas en acero inoxidable calidad 316 L, pulido sanitario.

El generador de vapor debe construirse con calefacción por medio de resistencias blindadas eléctricas, con control de nivel de agua, bomba de agua con cabezal de acero inoxidable, tanque intermediario de agua de acero inoxidable calidad 304 y termostato de seguridad por recalentamiento.

Tanto la cámara como el generador de vapor deben someterse a una prueba hidrostática a una vez y media de la presión de diseño.

El sistema de control debe estar compuesto por un PLC y un panel de operador táctil, con acceso directo a los ciclos y posibilidad de modificar los parámetros de cada ciclo a través de una clave de entrada al sistema.

Los ciclos de acceso directo deben ser para:

Material textil

Material termolábil

Instrumental quirúrgico

Líquidos en frascos no herméticos

Test de Bowie y Dick

Test de hermeticidad.

El sistema de control debe tener la posibilidad de crear ciclos especiales y poder guardarlos en memoria para utilizarlos cuando sea necesario. A este modo de programación se deberá entrar por medio de una clave numérica para evitar que personal no autorizado modifique los ciclos.

Para registrar los datos de cada ciclo deberá contar con una impresora alfanumérica por matriz de puntos, no térmica, donde deberá imprimirse los siguientes datos:

- Fecha
- Número de serie del equipo
- Contador de ciclos
- Fase del ciclo
- Presión
- Temperatura
- Tiempo
- Alarmas operativas





Deberá contar con un sistema de vacío por medio de una electrobomba de caudal adecuado, montada sobre elementos antivibratorios y bajo nivel de consumo de agua y ruido.

Los frentes deberá, construirse en acero inoxidable calidad 304, pulido mate y sobre el frente de la zona de carga se colocarán los instrumentos de medición de presión de cámara, entrecámara y generador de vapor, el panel de operador, impresora, llave de encendido y golpe de puño (parada de emergencia). Sobre el frente de la zona de descarga se colocarán el instrumento de medición de presión de cámara y el pulsador de fin de ciclo.

La presurización del burlete de puerta deberá ser con aire comprimido, a través de una válvula bi-estable que impida la despresurización por corte de energía eléctrica

Deberá contar con un conjunto de válvulas de accionamiento neumático con cuerpo de bronce, accionadas por electroválvulas especiales para aire comprimido.

Se deberán cotizar los siguientes opcionales:

- Carro interno de carga de acero inoxidable calidad 304
- Carro externo de acero inoxidable (uno por cada zona)
- Ablandador de agua

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

El equipo se deberá quedar instalado y funcionando incluyendo los gastos de acarreo y flete

El equipo cotizado deberá ser nuevo sin uso

El oferente deberá incluir un listado de equipos iguales y similares instalados en la zona a título de referencia

El oferente deberá realizar una visita de obra para ver los detalles y factibilidad de instalación, donde el Hospital emitirá el correspondiente certificado

Se deberá incluir en la oferta la capacitación para los usuarios

El plazo de entrega no deberá ser mayor de 30 días



MUNICIPALIDAD  
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PUBLICA 2/2023: Adquisición Esterilizador - Expte 491/2023

**PLANILLA DE PROPUESTA**  
**OFERTA PAGO CONTADO**

El que suscribe ..... N° de CUIT..... con domicilio legal en la calle ..... N° ..... de esta ciudad, atento a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de: \$ 17.619.000 (**Pesos diecisiete millones seiscientos diecinueve mil**), y demás especificaciones técnicas del Pliego, cotiza por la suma de pesos:

Item	descripción de marca y/o modelo	Importe
1		
	TOTAL \$	

Son pesos: .....  
.....;

Declaro que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia Ordinaria del Departamento Judicial de Dolores de la Provincia de Buenos Aires.-

General Juan Madariaga..... de..... de 2023.

.....  
Firma del Oferente



**PLANILLA DE PROPUESTA**  
**OFERTA CON ANTICIPO DEL 30%**

El que suscribe ..... N° de CUIT..... con domicilio legal en la calle ..... Nº ..... de esta ciudad, atento a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 17.619.000 (**Pesos diecisiete millones seiscientos diecinueve mil**), y demás especificaciones técnicas del Pliego, cotiza por la suma de pesos:

Item	descripción de marca y/o modelo	Importe
1		
	TOTAL \$	

Son pesos: .....

Solicitando un ANTICIPO DEL 30% *equivalente a PESOS*..... (*indicar monto en números y letras*).....; y 2 valores de pago diferidos 30 y 60 días de PESOS ..... (*indicar monto en números y letras*) .....;

Declaro que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia Ordinaria del Departamento Judicial de Dolores de la Provincia de Buenos Aires.-

General Juan Madariaga..... de..... de 2023.

.....

Firma del Oferente

|